



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS.

15 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.600/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 de las presentes obra Nota S/ elevada por la Jefa de la División Salud;

Que mediante la misma solicita la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de su División, que vencían el 31 de Marzo de 1.998, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que se han cumplimentado los requisitos prescriptos en los Art. 8° y 10° de la Resoluciones N°s 025 y 015/96 del Consejo Superior respectivamente;

Que además se cuenta con el Plan de Trabajo y Autoevaluación de cada docente conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 040/96 del Consejo de Unidad;

Que en el análisis de la presente situación ha tomado intervención la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando hacer lugar a dichos requerimientos;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 1.998 y el 14 de Mayo de 1.998 en la División Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Marcelo CAMPANA (C.U.I.L. N° 20-20921426-2) en SEIS (06) horas cátedra.
- Doris CAPPELLI (C.U.I.L. N° 27-06029875-6) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/64).
- César CRESPI (C.U.I.L. N° 2011298321-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91).
- Ernesto CHAMBI (C.U.I.L. N° 20-08302422-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/29) y en SEIS (06) horas cátedra.
- Rosana FIRPO (C.U.I.L. N° 27-16695068-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/67).
- Mabel GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-14226725-5) en SEIS (06) horas cátedra.
- Elida HORNO (C.U.I.L. N° 27-12609110-4) en OCHO (08) horas cátedra.
- Teresita LUCERO (C.U.I.L. N° 23-05496969-4) en DIECISEIS (16) horas cátedra.
- Cecilia RE (C.U.I.L. N° 27-17921747-9) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/01) y en OCHO (08) horas cátedra.
- Nilda RUFINO (C.U.I.L. N° 27-5705698-9) en SEIS (06) horas cátedra.
- Néstor RUIBAL (C.U.I.L. N° 27-12482070-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/59).
- Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L. N° 20-11352419-8) en DOCE (12) horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican con carácter de interinos, a

///



1 / 2.-

partir del 15 de Mayo de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso en la División Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Marcelo CAMPANA (C.U.I.L. N° 20-20921426-2) en SEIS (06) horas cátedra.
- Doris CAPPELLI (C.U.I.L. N° 27-06029875-6) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/64).
- César CRESPI (C.U.I.L. N° 2011298321-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91).
- Ernesto CHAMBI (C.U.I.L. N° 20-08302422-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/29) y en SEIS (06) horas cátedra.
- Rosana FIRPO (C.U.I.L. N° 27-16695068-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/67).
- Mabel GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-14226725-5) en SEIS (06) horas cátedra.
- Nélide HORNO (C.U.I.L. N° 27-12609110-4) en OCHO (08) horas cátedra.
- Teresita LUCERO (C.U.I.L. N° 23-05496969-4) en DIECISEIS (16) horas cátedra.
- Cecilia RE (C.U.I.L. N° 27-17921747-9) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/01) y en OCHO (08) horas cátedra.
- Nilda RUFINO (C.U.I.L. N° 27-5705698-9) en SEIS (06) horas cátedra.
- Inés RUIBAL (C.U.I.L. N° 27-12482070-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/59).
- Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L. N° 20-11352419-8) en DOCE (12) horas cátedra.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
UNPA





ACUERDO

Nº

139